



NAVALCABALLO

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 2.023 de la Entidad Local Menor de Navalcaballo por la que se aprueba inicialmente expediente Revisión de oficio de la adjudicación del aprovechamiento cinegético del MUP nº 149 “ EL ROBLEDAL “, Temporadas 2020-2025..

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente Revisión de Oficio de la adjudicación del aprovechamiento cinegético del M.U.P nº 149 “El Robledal”, Temporadas 2020-2025, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://navalcaballo.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navalcaballo, 31 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo

1386

BOPSO-63-05062023